

TITULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN																	
Personal contratado por honorarios			Personal contratado por honorarios			Las siguientes tablas brindan información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios afiliados a salarios, entendiéndose aquí como los servicios que se contrata y/o presta a cambio de una retribución por ellos.																	
Episodio	Fecha de inicio del período que se informa	Fecha de término del período que se informa	Tipo de contratación (código)	Plan de presupuesto de los	Nombre(s) de la persona contratada	Primer apellido de la persona contratada	Segundo apellido de la persona contratada	Número de cuentas	Tabla Campos														
									Hipervinculo al contrato			Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato	Servicios contratados	Remuneración mensual bruta o compensación	Monto total a pagar	Presiónes, en su caso	Hipervinculo a la normalidad que regula la celebración de contratos de honorarios		Área(s) responsable(s) que generará(s) pasivos, obligaciones, responsabilidades	Fecha de emisión	Fecha de inscripción	Nota
0000	04/07/2000	30/06/2000	Servicios profesionales por honorarios	33104	Carles	Dnl Eln	Savorda	Sin Numero	http://www.poderjudicialibohowan.gub.uy/ContenidoWeb/Transparencia/cont/cont%20articulo_14/Presion_11/Contratos/Contratos/Contratos_Servicio_ServicioCarlesSavorda/Presion/ContratosCarlesSavorda.pdf			04/04/2000	30/12/2000	Supervisión de las Obras, Construcción de Juzgado Oral y Penal y del Tradicional de la Región Litoral Cordón, Construcción de la Escuela del Poder Judicial, Revisión y estimación de los otros que se encuentran en proceso contratados por el Poder Judicial.	55000.00	63800.00		http://www.poderjudicialibohowan.gub.uy/web/ContenidoNormalidad.aspx		Secretaría de Administración	04/04/2000	30/12/2000	En la celda de número de contrato se dejó blanco debido a que no se tiene asignado un número, en relación con la celda de Presiónes en su caso, se dejó en blanco debido a que no aplica el pago de presiones por ser un ingreso por concepto de honorarios profesionales.